

MAT: Autorizase Feriado Legal a funcionario que se indica.-

Monte Patria, o6 de Agosto de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 12.268.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile;

 La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;

La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;

El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;

El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;

- El Decreto Alcaldicio Nº 2.771 de fecha o1 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio Nº 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

Pablo Barrantes Diaz

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal de fecha o6 de Agosto de 2018.

DECRETO:

AUTORIZASE Feriado Legal a la Srta. Priscilla Arancibia Cortes, C.I. Administrativo del Departamento de Salud, para que haga uso de 1 día hábil a contar del o6 de Agosto de 2018 y hasta el 06 de Agosto de 2018, correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECT

SECRETARIO MUNICIPAL

ia Municipal (Of. de Partes)

Unidad de Personal

llustre Municipalidad de Monte Patria / Diaguitas 31 /53 2 354400 / www.mpatria.cl

RED COMUNICATION AND MUNOZ JOFRE

DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD "Por orden del Alcalde"